DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 2/2024

Asunción, 22 de marzo de 2024

Señora
C.P. Liliana R. Ortiz B. Directora
Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE)
Presente

El Departamento de Compras dependiente de la División de Licitaciones y Contratos de la UOC - ANDE, con relación al llamado a Contratación Directa ANDE Nº 6626/2024 para los "SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", con ID 438.867, solicitado por la SOLPED 1040000039, de fecha 26 de febrero de 2024, generado por la Oficina de Coordinación de la Secretaria General, y aprobado por la Secretaría General; emite el siguiente parecer:

Que la Unidad Administrativa Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, por la especialidad o particularidad de la contratación ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la Ley N° 1.307/87 "Arancel de Notario Público". Se adjunta Ley N° 1.307/87.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 313/2023, se informa que debido a las gestiones correspondientes para la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente

Que el contenido de la Carta de Invitación Estándar, verificado conjuntamente con la Unidad Administrativa Solicitante, se adecua en su totalidad a las disposiciones que rigen el procedimiento de Contratación Directa prevista en el Articulo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y adecuado al Pliego de Bases y Condiciones estándar para esta modalidad, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, de uso obligatorio por las Entidades Convocantes de la República. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

Autorizar a la Secretaria General y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.

En consecuencia, elevamos el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) para la aprobación de la Carta de Invitación Estándar y el llamado respectivo, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

RAQUEL ASUNCION MOLINAS NOGUERA
Firmado digitalmente por RAQUEL ASUNCION MOLINAS NOGUERA
Fecha: 2024.03.22 08:09:45 -03'00'

Departamento de Compras

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
ANDE
Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA

Div. de Licitaciones y Contratos

RMN/gg
DCP/DCO

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 2/2024

Asunción, 22 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6626/2024, "SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Visto: El pedido formulado por la SOLPED 1040000039, de fecha 26 de febrero de 2024, por la Oficina de Coordinación de la Secretaria General, con la aprobación de la Secretaria General; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 34.202 de fecha 7 de enero de 2014, la Presidencia de la ANDE, delega la atribución de Aprobar la Carta de Invitación y Llamados en las Modalidades de Locación de Bienes Inmuebles, Contratación Directa y Contratación por la Vía de la Excepción al o la responsable de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE.

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Aprobar la Carta de Invitación de la Contratación Directa ANDE Nº 6626/2024, para los "Servicios de Escribanía, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", con ID 438.867.-
2. Autorizar el llamado de la Contratación Directa ANDE Nº 6626/2024, **con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas**, para los "Servicios de Escribanía, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes.
3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS; 2) GLADYS OFELIA ESQUIVEL CAMPUZANO; 3) ALICIA SUSANA FERNÁNDEZ CABALLERO; 4) MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO; 5) NIMIA VIVIANA CABRERA ZARATE y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Contratación Directa.
4. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes.
5. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ

Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.03.25 18:01:11 -04'00'

Dirección de Contrataciones Públicas